ACTA DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "MIFMXCK 09" EMITIDOS POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO) EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO F/00618, EN DONDE WAMEX CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 15 de diciembre de 2021, los Tenedores de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra "MIFMXCK 09" (los "**Certificados Bursátiles**") emitidos con fecha 5 de noviembre de 2009 por *CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple* (antes *The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fiduciario*), en su carácter de Fiduciario (el "**Fiduciario**") en el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios número F/00618 (el "**Fideicomiso**"), *WAMEX Capital, S.A.P.I de C.V.*, en su carácter de Fideicomitente y Administrador del Fideicomiso (el "**Administrador**"), y *Masari, Casa de Bolsa, S.A.*, en su calidad de Representante Común de los Tenedores (el "**Representante Común**"), se reunieron a través de sus representantes en el domicilio social de éste último, ubicado en Prado Norte No. 125, piso 2 oficina 201, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, con el fin de celebrar una Asamblea General de Tenedores (la "**Asamblea**"), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 217, 218, 219 y 220 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a la cual fueron convocados en Primera Convocatoria mediante publicación realizada a través del sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores ("EMISNET") de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "**BMV**"), y en el periódico "El Economista" el pasado 3 de diciembre de 2021.

Presidió la Asamblea, Irais Lucrecia López Rodríguez como Presidente, por parte del Representante Común, y Gerardo Raymundo Vélez actuó como Secretario y Escrutador de la Asamblea. Asimismo, estuvieron presentes en la Asamblea, con voz, pero sin voto, Sergio del Valle Cantú y José Antonio Contreras Leyva, como representantes del Administrador.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario dar lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar las Bases de Liquidación con relación a **(i)** la ampliación del Periodo Inicial de Liquidación y **(ii)** la modificación de la Comisión de Administración.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de una oportunidad de Desinversión de conformidad con el inciso C de la Sección 6.1.4 de las Bases de Liquidación y propuesta del Administrador.

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Administrador y/o Fiduciario y/o al Representante Común, para que en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones que se adopten con motivo del desahogo de los anteriores puntos del orden del día.

V. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Una vez aprobado por unanimidad de los presentes el Orden del Día transcrito con anterioridad, se procedió a su desahogo en los términos descritos a continuación:

I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

En relación con el primer punto de la Orden del Día, el Escrutador procedió a preparar la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **Anexo "A"**, para lo cual examinó debidamente las constancias y las cartas poder exhibidas por los representantes de los Tenedores, certificando que se encontraban presentes y debidamente representados 11,930,307 (once millones novecientos treinta mil trescientos siete) Certificados, de un total de 13'520,518 (trece millones quinientos veinte mil quinientos dieciocho) que se encuentran actualmente en circulación, es decir, el 88.24% (ochenta y ocho punto veinticuatro por ciento) de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

En virtud de lo anterior, se declaró legalmente instalada y legítimamente constituida la presente Asamblea al estar debidamente representados el 88.24% (ochenta y ocho punto veinticuatro por ciento) de los Tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la misma se adopten.

Asimismo, el Presidente mencionó que la información presentada en la Asamblea de Tenedores para discusión y, en su caso, aprobación, fue puesta a disposición de los Tenedores, a través del Representante Común y del Administrador, con la anticipación prevista en el Contrato de Fideicomiso y las disposiciones legales aplicables.

Finalmente, una vez desahogado el presente punto del orden del día, los Tenedores representados en la Asamblea adoptaron por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA. *"Siendo las 11:00 horas del día 15 de diciembre de 2021, y estando presente el 88.24% de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con la clave de pizarra "MIFMXCK 09" en circulación, se reúne el quórum suficiente requerido por los Documentos de la Operación para instalación de la presente Asamblea."*

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar las Bases de Liquidación con relación a (i) la ampliación del Periodo Inicial de Liquidación y (ii) la modificación de la Comisión de Administración.

En desahogo del segundo punto del orden del día, en uso de la palabra, señor José Antonio Contreras, en representación del Administrador, expuso a los Tenedores la conveniencia de **(i)** modificar las Bases de Liquidación con el fin de ampliar el Periodo Inicial de Liquidación hasta el 15 de junio de 2022, de conformidad con la Sección 6.1.4 de las Bases de Liquidación y, **(ii)** derivado de la ampliación al Periodo Inicial de Liquidación, modificar la Comisión de Administración de conformidad con la Sección 6.1.4 inciso E de las Bases de Liquidación.

Al respecto, el señor José Antonio Contreras, recordó a los presentes, que previo a la Asamblea, se les hizo llegar un proyecto de modificación a las Bases de Liquidación, mismo que se anexa al presente como **Anexo "B"**, en el que se establece claramente la redacción de la modificación propuesta, preguntando a los Tenedores si tenían alguna duda o comentario al respecto, a lo cual, los Tenedores expresaron **(i)** su conformidad con la ampliación al Periodo Inicial de Liquidación propuesta; y **(ii)** en cuanto a la propuesta de modificación a la Comisión de Administración, que se consideraría adecuado eliminar por completo la Comisión Fija Mensual, de manera que únicamente subsista la Comisión de Administración Variable que se establece en los términos de las Bases de Liquidación. Al respecto los representantes del Administrador, propusieron una reducción del 50% (cincuenta por ciento) en la Comisión Fija Mensual, en el entendido que en caso de que el Administrador reciba la Comisión de Administración Variable de conformidad con lo establecido las Bases de Liquidación, el monto efectivamente pagado al Administrador por concepto de Comisión Fija Mensual a partir del 25 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de terminación del Periodo Inicial de Liquidación será descontado del monto total de la Comisión de Administración Variable que el Administrador tenga derecho a recibir.

Después de una breve discusión al respecto, los Tenedores expresaron su conformidad con la propuesta planteada por el Administrador, mencionando que, solicitan se lleven a cabo las modificaciones pertinentes al proyecto de modificación de las Bases de Liquidación previamente circuladas, conforme a los términos y condiciones discutidos en el presente punto del orden del día.

Finalmente, el Presidente preguntó a los Tenedores si tenían alguna duda o comentario adicional respecto del presente punto del orden del día, a lo cual aquellos se expresaron en sentido negativo y adoptaron la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

SEGUNDA. *"**SE RESUELVE,** mediante el voto favorable del 93.72% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar **(i)** la ampliación del Periodo Inicial de Liquidación en los términos presentados por el Administrador en la Asamblea; y **(ii)** modificar la Comisión de Administración conforme a los términos y condiciones discutidos en la Asamblea."*

III. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de una oportunidad de Desinversión de conformidad con el inciso C de la Sección 6.1.4 de las Bases de Liquidación y propuesta del Administrador.

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al señor José Antonio Contreras, quien, en representación del Liquidador, presentó a la Asamblea de Tenedores una oportunidad de Desinversión en los términos descritos en el Memorándum de Desinversión correspondiente e información de soporte distribuida sobre el desempeño financiero de la compañía y avances reciente de conversaciones con los demás accionistas de la misma.

El Liquidador expresó su opinión sobre la mejor conveniencia de pretender una posible venta estratégica del 100% del capital la compañía, por encima de una venta a descuento de acciones minoritarias, que pudiera además enfrentar dificultades de implementación.

El Liquidador propuso dar seguimiento a dicho proceso a través del Comité Técnico del Fideicomiso durante los primeros meses del año 2022 y de ser necesario tomar medidas en Asamblea si el proceso se extendiera más allá del Período de Liquidación Inicial.

Después de una amplia discusión al respecto, los Tenedores, en ejercicio del derecho establecido en la sección 6.1.3 de las Bases de Liquidación y con fundamento en el Artículo 64 bis 1, fracción ii, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores, resolvieron aplazar la votación respecto del presente asunto por dos días naturales, con el fin de informarse mayormente y tomar una decisión al respecto.

Derivado de lo anterior, con fecha 17 de diciembre de 2021, después de una amplia discusión, los Tenedores representados en la Asamblea, respecto del presente punto del orden del día, adoptaron la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

TERCERA. *"**SE RESUELVE,** mediante el voto favorable del 54.69%, en contra del 11.33% y abstención del 33.98% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, no aprobar la Oportunidad de Desinversión, presentada por el Liquidador a los Tenedores en la Asamblea."*

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Administrador y/o Fiduciario y/o al Representante Común, para que en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones que se adopten con motivo del desahogo de los anteriores puntos del orden del día.

El Presidente precisó que el presente punto del Orden del Día está relacionado con la explicación que se dio para desahogar el punto II del orden del día, el cual, consistía en autorizar a instruir al Administrador, Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno de ellos le corresponda dentro el ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos jurídicos y materiales necesarios para llevar a cabo las modificaciones a las Bases de Liquidación y demás Documentos de la Operación que resulten aplicables, aprobadas en la presente Asamblea.

Al respecto, el Presidente de la Asamblea, preguntó a los Tenedores presentes, si tenían alguna duda, en relación con lo anteriormente planteado, a lo que ninguno de los Tenedores manifestó tener alguna duda adicional.

Después de una breve discusión sobre el presente punto del Orden del Día, los Tenedores adoptaron la siguiente

R E S O L U C I Ó N

CUARTA. *"**SE RESUELVE,** mediante el voto favorable del 93.72% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, instruir al Administrador y/o al Fiduciario y/o al Representante Común, para que, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, y con la asesoría y asistencia del despacho legal Basila Abogados, S.C., realicen los actos y/o celebren los contratos y/o convenios que, en su caso, sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitar, la firma de la cuarta modificación a las Bases de Liquidación y el convenio modificatorio al Contrato de Administración en los que se reflejen las modificaciones aprobadas; obtengan las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades correspondientes y, en general, adopten todas las medidas que resulten aplicables y realicen todos aquellos trámites necesarios o convenientes ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier*

autoridad competente, así como, en su caso, los avisos al público en general que resulten aplicables; en el entendido, que los costos y gastos, incluyendo los honorarios de los asesores legales, que se deriven con motivo del cumplimiento de lo acordado por la Asamblea, correrán a cargo del Patrimonio del Fideicomiso."

V. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En relación al último punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifestó la conveniencia de designar delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios o convenientes para que las resoluciones tomadas en la presente Asamblea, surtan plenamente sus efectos.

En relación con este punto del Orden del Día, los Tenedores presentes adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

QUINTA. *"**SE RESUELVE,** mediante el voto favorable del 100.00% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Mauricio Basila Lago, Luis Fernando Serrallonga Kaim, José Miguel López Tapia, Fernanda Ximena Salas Becerra, Eric Gabriel Ojeda Pérez, Irais Lucrecia López Rodríguez, Gerardo Raymundo Vélez, Santiago López Velarde Bolán y Chiara Zoppi Dragonné para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes."*

No habiendo otro asunto de que tratar, y siendo las 12:35 horas del día 17 de diciembre de 2021, el Presidente de la Asamblea la dio por concluida, manifestando que el 88.24% (ochenta y ocho punto veinticuatro por ciento) del monto total de los Certificados Bursátiles en circulación estuvo representado en todo momento, incluyendo aquél en que se ejerció el voto en las resoluciones tomadas en la Asamblea de Tenedores.

Después de un breve receso para preparar esta acta, la misma fue leída y aprobada en todos sus términos por los representantes de los Tenedores, y firmada por el Presidente y Secretario de la presente Asamblea General de Tenedores.

PRESIDENTE	SECRETARIO Y ESCRUTADOR
Irais Lucrecia López Rodríguez	Gerardo Raymundo Vélez